

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
1217
Fecha de Aprobación
27 JUN 2018
R.O.L.S.I.
1049-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 551 de fecha 11/05/2018.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5203950 de fecha 13/06/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 114,98 m² ubicada en PAULA JARAQUEMADA
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1450 Lote N° 4-B manzana B
 localidad o loteo POB. ALEJANDRO AZOLA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EFRAIN MAMANI LAURA	22.257.778-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICHARD ARANEDA VARGAS	ARQUITECTO	10.944.948-2

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PAULA JARAQUEMADA 1450 POBLACION ALEJANDRO AZOLA

PROPIETARIO: EFRAIN MAMANI LAURA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	114,98	C3	176.158	20.254.647
2	PRESUPUESTO TOTAL				20.254.647
3		1,50%	Ampliación		303.820
	DERECHOS MUNICIPALES				303.820

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Vivienda de 114,98 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad de dos pisos.

La Propiedad no cuenta con antecedentes primitivos:

- La **Regularización** de 114,98 m² está compuesta por:
 - 1° piso (77,92m²) :local comercial(23,75m²), baño, loggia, cocina comedor, dormitorio 1, pasillo escalera.
 - 2° piso (37,06m²) :2 dormitorios,baño.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda con comercio asociado**, en dos pisos, queda con:

- **Superficie total construida y recepcionada: 114,98m²**
- **Superficie predial: 100 m²**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente, el arquitecto **Richard Araneda Vargas**, RUT 10.944,948-2 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PCO/cfv.
Kardex N° 26.182